



MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DURANTE EL AÑO 2021

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2021, aprobó el texto del convenio entre el Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la administración de la Generalitat de Cataluña, la Autoridad del Transporte Metropolitano, el Ayuntamiento de Arenys de Mar, el Ayuntamiento de Arenys de Munt, el Ayuntamiento de Sant Iscle de Vallalta y la empresa Barcelona Bus, SL, para la mejora de las comunicaciones mediante los servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera entre Arenys de Mar, Arenys de Munt y Sant Iscle de Vallalta, para el ejercicio 2021.

En el pacto tercero sobre Régimen económico y financiación del servicio consta que la aportación prevista en el año 2021 por el Ayuntamiento de Sant Iscle de Vallalta asciende a 17.631,54 €. (9,63%), por lo que procede ampliar la partida presupuestaria.

Visto que en el presupuesto inicial de gastos 2021 consta la partida presupuestaria 4412 472.00 "Subvención para reducir precio a pagar en el transporte público de pasajeros" con un importe de 16.800,00 euros.

Visto que en el Expediente núm. 5 de Modificación del Presupuesto 2021, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 26 de julio de 2021, se acordó ampliar la partida presupuestaria de gasto con 900,00 euros, resultando una provisión definitiva de 17.700,00 euros.

Visto que de este convenio se da conocimiento a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) del Ministerio de Hacienda, puesto que se trata de una convocatoria de otorgamiento de ayuda económica de concesión directa formalizada mediante convenio.

Visto todo lo expuesto, el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021 tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. MODIFICAR la convocatoria para el otorgamiento de subvención para reducir el precio a pagar en el transporte público de pasajeros durante el año 2021, según convenio aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2021, en el sentido de modificar los saldos de la partida presupuestaria 4412 472.00, quedando redactado de la siguiente manera:

- 4412 472.00 "Subvención para reducir precio a pagar en el transporte público de pasajeros" con un importe de 17.700,00 euros.



Ajuntament de Sant Iscle de Vallalta

08359 (El Maresme)
Carrer Escoles, núm. 2
Tel. 93 794 61 28
Fax 93 794 60 48

e-mail: st.iscle@diba.cat

SEGUNDO. PUBLICAR este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) del Ministerio de Hacienda.

TERCERO. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación .